

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Notificándole la suspensión del juicio en el presente procedimiento que venía señalado para el 14-3-96, a las 11 horas.

Y para que sirva de citación a Isabel Franco Pérez, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 2885

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de notificación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 415/95, sobre falta contra el orden público (hechos ocurridos en calle Cañón, de Cartagena, el 3-12-95), se cita a José Pérez Pérez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de marzo de 1996, a las 11,05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias, del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Notificándole la suspensión del juicio en el presente procedimiento que venía señalado para el 14-3-96, a las 11,05 horas.

Y para que sirva de citación a Isabel Franco Pérez, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 2887

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias como juicio verbal de faltas, bajo el número 463/955-A, sobre lesiones en agresión y daños, hechos ocurridos el pasado día 8-9-1995.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante y

denunciado, en dichas actuaciones, Pedro del Cerro Barquero, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones a Pedro del Cerro Barquero y María Consuelo López García, declarando de oficio las costas procesales.

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2905

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 198/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Carmen Guillén Montijano y José María Torres Gallego, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados don José María Torres Gallego y doña Carmen Guillén Montijano, la designación de Perito Tasador por parte de la actora a don Julián Herrera Meseguer, a fin de que dentro del segundo día designen otro por su parte con apercibimiento, en otro caso, de tenerles por conforme con el designado; y asimismo, se les requiere a fin presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el plazo de seis días con apercibimiento, en otro caso, de suplirlos a su costa con certificación del Registro.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2880

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, en los que con fecha 22-2-96, se ha acordado citar por edictos a Enrique Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que en el próximo día 6 de marzo de 1996 y hora de las 11,10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 2945

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 749/92, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José María Gil Alcázar (y cónyuge efectos artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente para hacer saber al demandado que en el presente procedimiento le ha sido embargada la finca registral número 6.642 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, lo que se le hace saber a los oportunos efectos.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2881

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 318/94, por lesiones y daños en tráfico, en el que son partes José Ayllón Zapata y otros contra Mohamed El Fakhouri, cuyo último domicilio lo fue en calle Aire, número 6, Llano de Molina, Murcia, y en la actualidad en

paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 433, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Fakhouri, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de lesiones por imprudencia simple, a la pena de 50.000 pesetas de multa (o 5 días de arresto menor, en caso de impago por insolvencia), y al pago de la mitad de las costas causadas, y a que indemnice, con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros (hasta el límite del S.O.A. que se fija en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución) en 2.146.535 pesetas por daños en el vehículo, 108.000 pesetas por gastos médicos y en 384.000 pesetas por lesiones de su hijo menor Eduardo Ayllón Zapata. Y a José Luis Moreno Marcos en 393.542 pesetas por daños en su vehículo.

Dichas cantidades devengarán desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a José Luis Moreno Marco de las imputaciones contra el formuladas, declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Mohamed El Fakhouri, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2942

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Antonio Bleda Jiménez y contra doña Encarnación Ruiz León, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento: